



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 OCT. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1686

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) Carta Solicitud de Asociación de Municipalidades Malleco Norte AMMN del 07 de octubre de 2013, se solicita la cancelación de aporte por concepto de asociatividad de la municipalidad de Angol año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la **MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI**, RUT 69.180.500-k por la suma de **\$5.120.000.-** (Cinco millones ciento veinte mil pesos) por concepto de asociatividad de la municipalidad de Angol año 2013.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215-24-03-080-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia